

VISTO:

La solicitud del Sr. Cura Párroco Fernando Tamiozzo de obtener la escritura de la parcela en la que se encuentra la Iglesia, la Casa Parroquial y el Centro Betania,

CONSIDERANDO:

Que estos inmuebles se encuentran en la misma parcela que el Edificio Municipal, Casa de la Cultura y parte del Hospital de la Comunidad en la parcela cuya denominación es la siguiente Circ.:01 Secc.: 01 Mz.: 68 Pc.:01,

Que para obtener la escritura de lo solicitado es necesario realizar una subdivisión del terreno en cuestión,

Que el monto de dicha tarea supera el monto establecido para contratación directa,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3111 /17

Art. 1º.- Autorízase al DEM a Llamar a Licitación Privada para la contratación de la Mano de obra de Ingeniería para las tareas de agrimensura necesarias para la aprobación de la presente Subdivisión; esta Cotización deberá incluir Honorarios Profesionales, gastos, timbrados y sellados inherentes a la tarea a realizar. El presupuesto oficial para estas tareas es de **\$ 75.000,00.-** (pesos setenta y cinco mil)

Los profesionales a invitar son:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------|
| - Ingeniero Civil Mario Torlaschi | Tel. 0358-155602576 |
| - Ingeniero Civil Omar Casado | Tel. 0358-154226673 |
| - Ingeniero Civil Rodolfo Bergamasco | Tel. 0358-154367992 |
| - Ingeniero Civil José Peretti | Tel. 0358-155094385 |

- Ingeniero Civil Mauricio Schmitz
 - ETRUSCA Ingeniería
- de Ing. Civil Jorge Morichetti y Asociados.

Tel. 0358-154361735

Tel. 0351-153126474

Art. 2º.- El precio a presentar será por monto global con IVA incluido. Se indicará fecha y cronograma estimado de presentación de tareas.-

Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: **direccion.compras@mqdeheza.com.ar**. Con la siguiente única expresión en asunto, **"LICITACIÓN PRIVADA TAREAS DE AGRIMENSURA PARA SUBDIVISION PARCELA 01 MANZANA 68"**

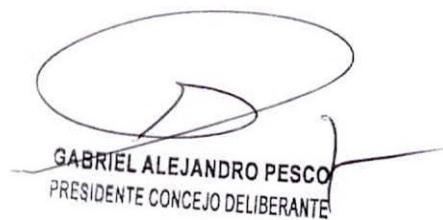
Art. 4º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** el día **7 de Noviembre de 2017** en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5º.- En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

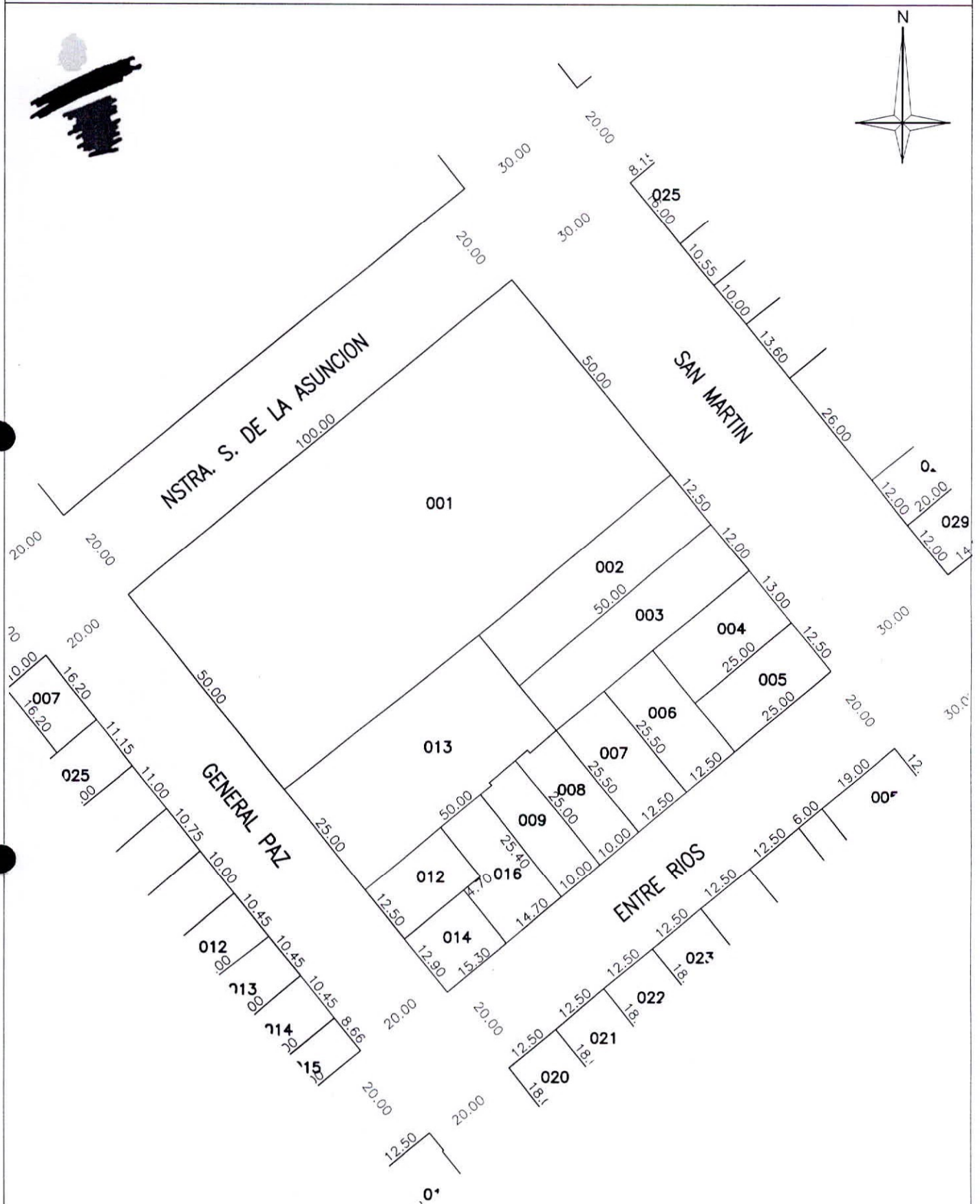

PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 25 días del mes de OCTUBRE del año 2017.-

PLANCHETA CATASTRAL



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

CIRC.: 01	SECC.: 01	MANZ.: 068	ESC.: 1 : 1000	EDICIÓN GRÁFICA: ENERO 2005
				REVISIÓN: 289-03-05

DECRETO "A" N° 158/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3110 en donde se autoriza la licitación de materiales y hormigón para 5 viviendas del Bicentenario y la Ordenanza N° 3111 en donde se aprueba la licitación para la agrimensura para manzana de municipalidad e Iglesia, con fecha 25 de octubre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

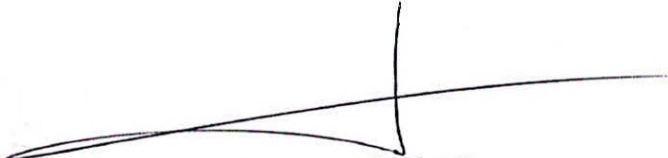
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3110 en donde se autoriza la licitación de materiales y hormigón para 5 viviendas del Bicentenario y la Ordenanza N° 3111 en donde se aprueba la licitación para la agrimensura para manzana de municipalidad e Iglesia, con fecha 25 de octubre de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de noviembre de 2017


Dr. Franco D. Morra
Intendente